



Don Javier Díaz Jurado, Concejal Delegado del Área de Patrimonio y Contratación, a petición de la Delegación de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones conferidas al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda del R.D. Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administración común de las Administraciones Públicas y el Decreto de Alcaldía Presidencia de Delegaciones de fecha 29 de enero de 2.018, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente:

DECRETO

Debido a la pérdida de las palmeras que se encontraban en la Plaza de Juan Carlos I, como consecuencia de la Plaga del Picudo Rojo (*Rhynchophorus ferrugineus*), es necesario sustituir las mismas con otra especie que no se vea afectada previsiblemente por dicha plaga. En Consejo Local de Medio Ambiente de Chipiona (CLMACH), en sesión celebrada el pasado 27 de noviembre de 2.017, aprobó por unanimidad que la especie sea el Coco Plumoso (*Arecastrum zomanzoffianum*).

Para la realización del objeto del contrato se han solicitado presupuestos a varias empresas, siendo de todos los presupuestos solicitados, sólo el proporcionado por la empresa MERCADO RIVERA, S.L. con C.I.F: B-11084050, el que cumple con lo requerido por la Delegación de Medio Ambiente, ascendiendo a la cantidad de diecisiete mil quinientos setenta y dos euros con cincuenta céntimos (17.572,50 €), IVA incluido.

El contrato que se pretende adjudicar, en atención a su cuantía, puede calificarse de menor, al amparo de lo establecido con carácter general en el art. 138 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el art. 111 de dicho texto legal, teniendo la consideración de Contrato Menor Mixto de Suministro y Servicios.

Visto el informe de Intervención sobre existencia de crédito presupuestario suficiente y el Informe del Técnico de Contratación de fecha 20 de febrero de 2018, sobre el procedimiento a seguir para la adjudicación del contrato menor de Suministro y Servicios, **HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de diecisiete mil quinientos setenta y dos euros con cincuenta céntimos (17.572,50 €), IVA incluido.

Segundo: Aprobar la adjudicación del Contrato menor mixto de Suministro y Servicios para la compra y plantación de quince (15) Cocos Plumosos en la Plaza Juan Carlos I, a la empresa MERCADO RIVERA, S.L. con C.I.F: B-11084050.



Tercero: En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es el concejal delegado de contratación por delegación de la Alcaldesa.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es INTERVENCIÓN.
- c) Que el destinatario es DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
- d) Que el código DIR3 es L01110162.
- e) Que la oficina contable es INTERVENCIÓN.
- f) Que el órgano gestor es INTERVENCIÓN.
- g) Que la unidad tramitadora es INTERVENCIÓN.

Cuarto: Dar traslado de la presente Resolución a la entidad adjudicataria y a la Intervención de Fondos.

Quinto: Dar cuenta al Pleno del presente decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Chipiona, a fecha de la firma electrónica

El Concejal de Patrimonio
y Contratación

Don Francisco Javier Díaz Jurado

Doy fe,
La Secretaria General

Doña Elena Zambrano Romero